

31 de enero de 2013

NOTA DE PRENSA

EL BCE PRORROGA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL BANCO NACIONAL DE SERBIA FINANCIADO POR LA UE

En el día de hoy, el Banco Central Europeo (BCE), junto con los bancos centrales nacionales del Sistema europeo de Bancos Centrales (SEBC) y la Comisión Europea, decidió prorrogar el programa de cooperación de los bancos centrales, de dos años de duración, con el Banco Nacional de Serbia. El programa, que se puso en marcha el 1 de febrero de 2011, ha alcanzado todos sus objetivos iniciales y se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2013, a fin de fortalecer en mayor medida la capacidad institucional del Banco Nacional de Serbia y apoyar sus esfuerzos para prepararse de cara a la integración en el SEBC una vez que la República de Serbia cumpla los requisitos de adhesión a la Unión Europea (UE). La prórroga del programa se financiará utilizando el remanente de los 2.500.000 euros asignados originalmente al proyecto en el marco del Instrumento de Asistencia a la Preadhesión de la UE. En los próximos once meses, el programa ayudará al Banco Nacional de Serbia a preparar estrategias y políticas internas que cumplan los requisitos establecidos por la UE para los bancos centrales en materia de contabilidad y presentación de datos financieros y tecnologías de la información. También contribuirá a mejorar los modelos económicos y a reforzar la capacidad de respuesta frente a la crisis del Banco Nacional de Serbia en el ámbito de la estabilidad financiera.

La prórroga del programa la realizará el BCE en colaboración con los siguientes bancos centrales nacionales: Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria), Českárodní banka, Banque de France, Magyar Nemzeti Bank, De Nederlandsche Bank, Oesterreichische Nationalbank, Banco de Portugal, Banca Națională a României, Banka Slovenije y Národná banka Slovenska.

La parte inicial del programa, que implementaron el BCE y 21 bancos centrales nacionales del SEBC, abarcaba varias áreas de cooperación: 1) supervisión del sector financiero; 2) armonización de la legislación; 3) liberalización de los movimientos de capitales; 4) gestión de las reservas internacionales; 5) operaciones monetarias y operaciones en divisas; 6) protección de los consumidores de servicios financieros; 7) apoyo para la adhesión a la UE; 8) análisis e investigación económicos; 9) estadísticas; 10) sistemas de pago; y 11) estabilidad financiera.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicaciones y Servicios Lingüísticos,

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente

